PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA
Av Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial /correo.
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 27 de Septiembre de 2018 **Comunicado: 1647**

Reforman leyes para fortalecer y dar autonomía a contralorías internas

- Con la finalidad de contribuir con un funcionamiento óptimo del Sistema Estatal Anticorrupción.

Se aprobó reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a la de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, a la de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, a la Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, a la Orgánica del Poder Legislativo y al Código Electoral, todos del Estado.

Esto, con la finalidad de darle más fortaleza y autonomía a las contralorías internas de los órganos autónomos, y este Dictamen, de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, contó con 38 votos a favor, sin votos en contra y abstenciones.

-Establecen requisitos para ser magistrado-

Para establecer que los consejeros deberán reunir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado parar ser magistrado del Poder Judicial, con excepción de la edad mínima que será de treinta años, y durarán en su encargo seis años improrrogables, se reformó el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Medios Alternativos para la Solución de Conflictos del Estado de Veracruz.

Lo que fue aprobado con 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, durante el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones y derivado del dictamen que presentó la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/